



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: ÁLVARO TORRES
RADICADO: 2017-00368

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de julio de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Conforme lo ordena el artículo 579 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES: Se accede el decreto de los testimonios de los señores YANETH PLAZAS LÓPEZ y ARAMINTA TORRES. Así mismo se escucharán los siguientes familiares de la pretensa interdicta, señores JAIRO LEÓN TORRES y MYRIAM LEÓN TORRES.

DE OFICIO

VISITA DOMICILIARIA

Decrétese la visita domiciliaria al lugar donde reside la pretensa interdicta, a fin de verificar las condiciones que le rodean, y si dicho medio es idóneo para su atención integral, cuya práctica la realizará el Asistente Social adscrito a este Juzgado. **SE REQUIERE** a la parte actora para que informe al Despacho la dirección de residencia de la pretensa interdicta, teniendo en cuenta que según la última información suministrada por el mismo, la señora YAQUELINE TORRES se encontraba en la Unidad de salud mental del Hospital Departamental de Villavicencio, sin que a la fecha se tenga conocimiento si aún sigue en esa Unidad o se encuentra en su residencia.



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: ÁLVARO TORRES
RADICADO: 2017-00368

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta el interrogatorio del señor ÁLVARO TORRES, por tanto se requiere para que comparezca al juzgado a absolver interrogatorio que se le formulará en la respectiva audiencia.

Una vez se alleguen al proceso las pruebas, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 579 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 55
del 25 JUL 2018

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria